

Dependencia o Entidad: 68 TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

Misión de la Dependencia o Entidad: Impartir justicia electoral, asumiendo su responsabilidad como la máxima autoridad jurisdiccional local en materia de justicia electoral, mediante la tramitación y resolución de los distintos medios de impugnación que se presenten contra actos y omisiones en materia electoral local, acciones sancionadoras y juicios laborales electorales.

Visión de la Dependencia o Entidad: Constituirse en una institución vanguardista en materia de impartición de justicia electoral local, garante de los derechos político electorales de los ciudadanos, así como coadyuvante en la erradicación de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres y contra otros grupos en condición de vulnerabilidad

Contribución al Plan Institucional:

Contribución a la Agenda 2030:

Objetivo: 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Meta: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Elaboró
 C.P. Horacio López Hernández
 Director Administrativo

Responsable del Proyecto
 C.P. Horacio López Hernández
 Director Administrativo



Autorizo
 Mtra. Claudia Salvador Angel
 Presidenta

Tribunal Electoral de Tlaxcala
PRESIDENCIA